



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE  
FORJA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04/03/20 Hs. 13:00
Numero:	91 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	Leg 3420

NOTA N° 85 /20  
LETRA: B. FORJA

Ushuaia, 04 MAR. 2020

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. por medio de la presente a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y solicitar la incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

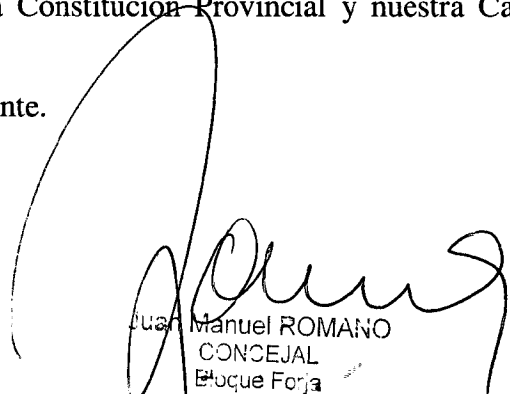
Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que de cumplimiento a lo normado por la Ordenanza Municipal 5669, sancionada en la Sesión Ordinaria de fecha 11/09/19, promulgada mediante el Decreto Municipal 1952/19, por la cual se sustituyó el inciso g) del artículo 18, Parte Especial, Anexo VII, Impuesto Automotor, de la Ordenanza Municipal N.º 3500.

Cabe destacar que dicha modificación normativa obedeció a la necesidad de adecuar nuestro marco legal, intentando mejorar la situación de las personas con discapacidad y su círculo familiar, resolviendo algunas cuestiones fundamentales que sirvan como punto de partida en la búsqueda de equidad y autonomía, constituyéndose en una acción positiva orientada a mejorar de manera directa su calidad de vida.

Nuestro cuadro normativo coincide en generar un espectro protectorio amplio para las personas con discapacidad, incardinado hacia la igualdad real de oportunidades y de trato, el pleno ejercicio y goce de sus derechos.

Habiendo corroborado que el Municipio aún no aplica de manera directa el precepto legal, nos vemos en la obligación de solicitar la inmediata solución a estas circunstancias dañosas para un grupo poblacional amparado por previsiones específicas de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, la Constitución Provincial y nuestra Carta Orgánica.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

  
Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque Forja



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE  
FORJA

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

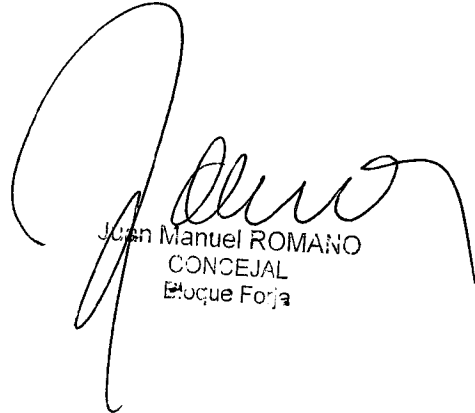
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 5669, sancionada en la sesión ordinaria del 11/09/19, promulgada mediante el Decreto Municipal N° 1952/19, por la cual se sustituyó el inciso g) del artículo 18, Parte Especial, Anexo VII, Impuesto Automotor, de la Ordenanza Municipal N.º 3500.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_ /20.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque Forja